


Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE:

TERMOTECPVC CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

JUAN PLABLO POZO Y SRA.

A FAVOR DE:

MARIA ELIZABETH ARIAS VELEZ

CUANTIA: USD \$ 272,00

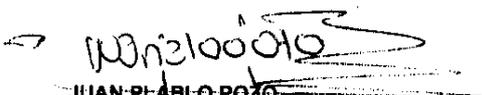
****** MS ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mi, **DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente escritura los cónyuges **JUAN PLABLO POZO Y VIRGINIA ANDRADE ARIAS**, en calidad de cedentes, y por otra parte la señora **MARIA ELIZABETH ARIAS VELEZ**, en calidad de cesionario, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de

la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo a su cargo, sírvase autorizar una escritura que contenga la transferencia de participaciones de la compañía **TERMOTECPVC CIA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes declaraciones de voluntad: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Como vendedores comparecen los cónyuges Juan Pablo Pozo y Virginia Andrade Arias como compradora la señora María Elizabeth Arias Vélez de estado civil casada. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) El doctor Juan Pablo Pozo Bahamonde es socio de la compañía **TERMOTECPVC CIA. LTDA.**, compañía que se constituyó por Escritura Pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Cuenca el diez y nueve de marzo de dos mil ocho inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca con el Número (180) ciento ochenta el dos de abril de dos mil ocho. b) La junta general de socios de la compañía en sesión celebrada el treinta y uno de enero de dos mil doce autorizó la transferencia de participaciones, conforme consta en el acta de la sesión que adjunto para que se transcriba como parte integrante de este instrumento. **Tercera.-** Con los antecedentes anotados Juan Pablo Pozo con su cónyuge Virginia Andrade Arias transfiere a favor de la Sra. María Elizabeth Arias Vélez las doscientas setenta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que tiene en la compañía con todos los derechos y obligaciones que a ellas les corresponda. **Cuarta.-** El precio por la transferencia de las participaciones materia de este contrato es el valor nominal de (USD 1.00) un dólar de los Estados Unidos de América cada una, (USD 272.00) doscientos setenta y dos


Dr. Christian Palacios Carrpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

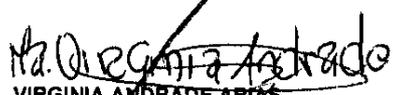
dólares de los Estados Unidos de América en total, valor que la vendedora declara haberlo recibido de contado. **Quinta.-** La señora María Elizabeth Arias Vélez, acepta la transferencia de las participaciones materia de este instrumento. Usted señor Notario añadirá las cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. La cuantía queda fijada. Ud. Señor Notario se servirá añadir las cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento. La Cuantía Queda fijada. **ATENTAMENTE, ABOGADA FERNANDA RUIZ M. CON MATRICULA 01-2008-39 DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


JUAN PABLO POZO

c.i. 010254615-1

Elizabeth A. de Arias
MARIA ELIZABETH ARIAS VELEZ

c.i. 010317913-1


VIRGINIA ANDRADE ARIAS

c.i. 010260139-7


Dr. Christian Palacios Carrpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "TERMOTECPVC CIA. LTDA." N.15

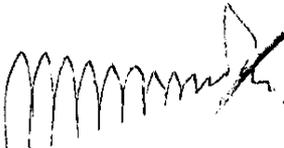
En la ciudad de Cuenca, Catón Cuenca, Provincia del Azuay a los 31 días del mes de enero del dos mil doce a las 10 horas, en el local de la compañía, se reúnen los Socios de "TERMOTECPVC CIA. LTDA.", estando presentes los Señores; Marco Arias, Jaime Guzmán, Juan Diego Andrade, Juan Pablo Pozo y la Sra. Fernanda Martínez en representación del Sr. Fernando Martínez, conforme poder se adjunta, y el Sr. Paul Vélez quienes representan el 100%, del capital social, constituyéndose en junta UNIVERSAL de socios para tratar los siguientes puntos:

Se da lectura de los temas a tratar, misma que es aceptada de manera unánime por todos los presentes: A) Aprobación de la cesión de participaciones del socio, Dr. Juan Pablo Pozo.

Preside la Junta el Arq. Paul Vélez, Gerente General de la Compañía y actúa como secretario Ad-hoc el Ing. Diego Cisneros.

Con respecto al punto A) "Aprobación de la cesión de participaciones del socio, Dr. Juan Pablo Pozo", el socio Juan Pablo Pozo pone a consideración de los socios y solicita la aprobación de la cesión de sus participaciones a la Sra. María Elizabeth Arias Vélez, quien adquiriría sus participaciones y responsabilidades pendientes sobre las mismas. La Junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionadas en la forma que se deja indicada y la incorporación del nuevo socio.

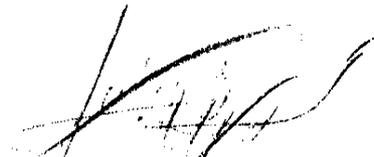
Sin tener otro asunto que tratar, termina la junta a las 10:35 pm, Dando unos minutos para la elaboración de la presente acta, misma que luego de ser leída a los presentes es firmada por su constancia por todos los concurrentes.



Marco Arias



Paul Vélez



Jaime Guzmán



Fernando Martínez

Fernanda Martínez



Juan Diego Andrade



Juan Pablo Pozo



Diego Cisneros

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION: DR. JURISPRUDENCIA

APellidos y Nombres del Padre: POZO CASTRO JORGE KRION

APellidos y Nombres de la Madre: BAHAMONDE CHARRUGA FANNY BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2009-10-16

FECHA DE EXPIRACION: 2019-10-16

Numero de Expediente: 00013273

Numero de Documento: E18331712

Nombre del Expediente: POZO BAHAMONDE JUAN PABLO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION ECUATORIANA

Numero: 010254675-1

CEDULA: CIUDADANIA

Apellidos y Nombres: POZO BAHAMONDE JUAN PABLO

Lugar y Fecha de Nacimiento: AZUAY CUENCA 1978-07-03

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

Conyugue: MARIA VIRGENIA ANDRADE ARIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

Numero: 097-0012

Cedula: 0102546751

Nombre: POZO BAHAMONDE JUAN PABLO

Azuay

Provincia: BELLAVISTA

Parroquia: PATROCIOJA

Cuenca

Cantón: CANTON

Presidente (R) de la Junta: [Firma]

Dr. Christian Palacios Carpio

NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO

CUENCA - ECUADOR

ZON: Siendo como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada TERMOTECPVC CIA. LTDA., inscrita con el No. 180 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha dos de abril del dos mil ocho.- CUENCA, DIEZ Y SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.

Verónica Vázquez

Dra. Verónica Vázquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.12.167

PARA: Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: De. Eduardo Cornejo Calderón,
Especialista Jurídico

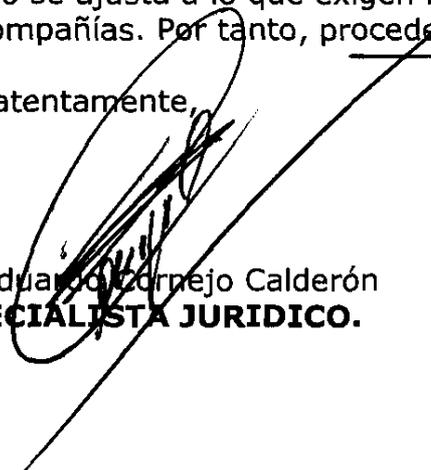
ASUNTO: Informe favorable para cesión de participaciones.

TRAMITE: 1555

FECHA: Cuenca, 29 de Febrero del 2012.

El Gerente y representante legal de la compañía "TERMOTECPVC CIA. LTDA" en comunicación del día de ayer, solicita la anotación de la cesión de participaciones celebrada entre el socio señor Juan Pablo Pozo Bahamonde, su cónyuge, en calidad de "cedentes" quienes transfieren a favor de la señorita María Elizabeth Arias Vélez, "cesionaria" 272 participaciones de un dólar cada una, acto unánimemente autorizado por la Junta General de Socios del 31 de Enero del 2012 y elevado a escritura pública ante el Notario Octavo del cantón Cuenca, el 13 del presente mes y año. De la revisión de los documentos presentados, así como de la información del sistema se desprende que el mismo se ajusta a lo que exigen los artículos 113, 118, letra f) y 238 de la Ley de Compañías. Por tanto, procede lo solicitado.

Muy atentamente,


Dr. Eduardo Cornejo Calderón
ESPECIALISTA JURIDICO.

Cuenca, 28 de febrero de 2012

Señores
INTEDECENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Ciudad

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía **TERMOTECPVC CIA. LTDA.**, con expediente No. 95193, comunico que el día 18 de febrero de 2012, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

	Socio Cedente	Socio cesionario
Nombres:	Juan Pablo	María Elizabeth
Apellidos:	Pozo Bahamonde	Arias Velez
C. C. No.	0102546751	0103179131
Nacionalidad:	Ecuatoriano	Ecuatoriana
No. Participaciones:	272 participaciones	272 participaciones
Valor c/participación:	USD 1.00	USD 1.00
Tipo de inversión:	Nacional	Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,



Paúl Vélez Coello
Gerente General

074081237
072858229
Sr. Diego Cisternas.